

Expte.: 1301-13A-1-2016-04748 (CAAV-118/2015)

RESOLUCIÓN, DE LA GERENTE DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA DE SALUD DE ÁVILA, DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS EXTRAHOSPITALARIA EN CLUB DE DIÁLISIS, CON DESTINO AL COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA.

Visto la propuesta de adjudicación del expediente 1301-13A-1-2016-04748 (CAAV-118/2015), cuyo objeto es la contratación del servicio de hemodiálisis extrahospitalaria en club de diálisis, del cual son los siguientes sus

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por resolución de la Gerente de Atención Especializada del Área de Salud de Ávila, (P.D. del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por Resolución de 28 de septiembre de 2015), se acordó el inicio del expediente 1301-13A-1-2016-04748 (CAAV-118/2015), para la contratación del servicio de referencia, por un importe máximo total de 1.051.963,40 € exento de IVA,

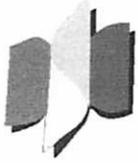
SEGUNDO.- Con fecha 22 de Junio de 2016, y mediante resolución de la Gerente de Atención Especializada del Área de Salud Ávila, se aprobó el expediente de contratación, el gasto, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, y se acordó la apertura de la adjudicación del citado contrato mediante procedimiento abierto.

TERCERO.- Con fecha 2 de Julio de 2016, se ha resuelto la publicidad de la licitación de este expediente. Concluido el plazo de presentación de ofertas, han presentado sus proposiciones las siguientes empresas: Proyectos Medico-Sanitarios Integrales SLU y Fundación Renal Iñigo Álvarez de Toledo.

CUARTO.- Con fecha 18 de Agosto de 2016, se reúne la Mesa de Contratación, para proceder a la calificación de la documentación contenida en los sobres de Documentación Administrativa, presentada por los licitadores.

Todos ellos han presentado su proposición de acuerdo con lo establecido en el punto 2.5.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que una vez calificada dicha documentación se decide admitir todas las proposiciones presentadas

QUINTO.- Con fecha 23 de Agosto de 2016 se reúne nuevamente la Mesa de contratación para proceder a la apertura de los sobres que contienen la proposición relativa a los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor, acordándose la remisión de esa documentación al Servicio encargado de su valoración.



SEXTO.- Con fecha 12 de septiembre de 2016 en sesión pública se da cuenta de la puntuación obtenida por las empresas en relación con los criterios dependientes de juicio de valor :

Lote	Denominación	Empresa	Incremento en la oferta técnica en relación con los medios técnicos	Normalización de los procedimientos de trabajo	Total
1	Hemodiálisis en club de diálisis zona Tietar	Proyectos medico-Sanitarios Integrales SLU	7	2,75	9,75
2	Hemodiálisis en club de diálisis zona Piedrahita-Barco	Fundación Renal Iñigo Alvarez de Toledo	6	3	9
3	Hemodiálisis en club de diálisis zona Arévalo	Fundación Renal Iñigo Alvarez de Toledo	6	3	9

A continuación se procedió por la Mesa de Contratación, a la apertura de los sobres que contiene los criterios evaluables mediante fórmula, dándose lectura a las ofertas realizadas:

Lote	Empresa	Precio tramo 250 sesiones /mes	Precio tramo 251 a 390 sesiones/mes	Suplemento
1	Proyectos Medico-Sanitarios Integrales SLU	156,00	140,00	25,42
2	Fundacion Renal Iñigo Alvarez de toledo	154,00	139,00	25,42
3	Fundacion Renal Iñigo Alvarez de toledo	154,00	139,00	25,42

Concluido el acto público, la Mesa de Contratación procede a aplicar la fórmula recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a las ofertas recibidas para conocer la puntuación obtenida por cada una de ellas en los criterios evaluables mediante fórmula a continuación se adicionan los puntos obtenidos en los criterios dependientes de juicio de valor, y se clasifican por orden decreciente las proposiciones de acuerdo con la puntuación total obtenida.

LOTE	DESCRIPCION	EMPRESA	PUNTOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR	PUNTOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULA	TOTAL PUNTOS
1	Hemodiálisis en club de diálisis zona Tietar	Proyectos Medico-Sanitarios Integrales SLU	9,75	45,00	54,75
2	Hemodiálisis en club de diálisis zona Piedrahita-Barco	Fundacion Renal Iñigo Alvarez de toledo	9,00	55,00	64,00



3	Hemodiálisis en club de diálisis zona Arévalo	Fundacion Renal Iñigo Alvarez de toledo	9,00	55.00	64.00
---	---	---	------	-------	-------

Clasificadas las proposiciones admitidas por orden decreciente según la puntuación total obtenida, de acuerdo con la valoración realizada de los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación de conformidad con lo estipulado en el artículo 160 del RDL 3/2011 y de acuerdo con el apartado 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen en este Procedimiento en sesión celebrada el día 12 de Septiembre de 2016, acordó elevar al órgano de contratación, propuesta de Adjudicación .

SEXTO.- Dentro de los días establecidos al efecto, los licitadores propuestos han aportado la documentación administrativa requerida y constituida la garantía definitiva por el importe solicitado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es competente para resolver, en virtud de las competencias atribuidas por la Resolución del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de 28 de Septiembre de 2016, la Gerente de Atención Especializada del Área de Salud de Ávila.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo estipulado en el apartado 3 del artículo 151 del RDL 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la recepción de la documentación.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación,

RESUELVO

1.- Adjudicar el Expediente Nº 1301-13A-1-2016-04748 (CAAV-118/2015), cuyo objeto es la contratación del servicio de Hemodiálisis Extrahospitalaria en Club de Diálisis a las empresas que han obtenido la mayor puntuación en cada uno de los lotes, según se refleja a continuación:

LOTE	EMPRESA	DENOMINACIÓN		NUMERO DE SESIONES ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO S/IVA	IMPORTE TOTAL S/IVA
1	Proyectos Medico-Sanitarios Integrales SLU	Hemodiálisis en club de diálisis zona Tietar	Hemodiálisis por sesión: que se realicen 250 o menos sesiones de tratamiento al mes a pacientes beneficiarios de la Seguridad Social pertenecientes al Sacyl	4600	156	717.600,00
			Hemodiálisis por sesión: que se realicen entre 251 y 390 sesiones de tratamiento al mes a pacientes beneficiarios	80	140	11.200,00



			de la Seguridad Social pertenecientes al Sacyl			
			Suplemento hemodiafiltración	646	25,42	16.421,32
2	Fundacion Renal Iñigo Alvarez de toledo	Hemodiálisis en club de diálisis zona Piedrahita-Barco	Hemodiálisis por sesión: que se realicen 250 o menos sesiones de tratamiento al mes a pacientes beneficiarios de la Seguridad Social pertenecientes al Sacyl	900	154	138.600,00
			Hemodiálisis por sesión: que se realicen entre 251 y 390 sesiones de tratamiento al mes a pacientes beneficiarios de la Seguridad Social pertenecientes al Sacyl	36	139	5.004,00
			Suplemento hemodiafiltración	312	25,42	7.931,04
3	Fundacion Renal Iñigo Alvarez de toledo	Hemodiálisis en club de diálisis zona Arévalo	Hemodiálisis por sesión: que se realicen 250 o menos sesiones de tratamiento al mes a pacientes beneficiarios de la Seguridad Social pertenecientes al Sacyl	900	154	138.600,00
			Hemodiálisis por sesión: que se realicen entre 251 y 390 sesiones de tratamiento al mes a pacientes beneficiarios de la Seguridad Social pertenecientes al Sacyl	36	139	5.004,00
			Suplemento hemodiafiltración	312	25,42	7.931,04
TOTAL IMPORTE ADJUDICADO.....						1.048.291,40

2.- Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, según lo exigido en el artº 151 del RDL 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el artº 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- Ordenar su publicación en el perfil de contratante de la Gerencia Regional de Salud (www.contratacion.jcyl.es) según disponen el artículo 151 del RDL 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4.- Que se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, y se proceda a su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y 154 del RDL 3/2011.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo Cuarto del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en



COMPLEJO ASISTENCIAL DE AVILA
Hospital Ntra. Sra. de Sonsoles – Hospital Provincial
Avda. Juan Carlos I, s/n
05071 Avila
Teléf. 920 35 80 00 -01



el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, recurso especial en materia de contratación ante el Gerente de Atención Especializada o el órgano competente para resolverlo. El plazo para la interposición del recurso es de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del acto impugnado. Con carácter previo a la interposición de este recurso deberá anunciar por escrito al órgano de contratación la interposición del mismo dentro del citado plazo.

Avila, 3 de Octubre de 2016

EL DIRECTOR GERENTE DE LA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
P.D. (Resolución de 28 de Septiembre de 2016, B.O.C. y L. nº 195)
LA GERENTE DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA



Fdo.: Maria Antonia Pedraza Dueñas